

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 306

**MAT: SE PRONUNCIA SOBRE
SOLICITUD DE ACCESO A
INFORMACIÓN PÚBLICA.**

ANTOFAGASTA, 23 OCT 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301 del año 1970; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 20.285, sobre acceso a información pública; el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 13 de 13 de abril de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, La Resolución exenta N° 051 del año 2012, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; solicitud de acceso a información pública recepcionada por la Dirección Regional de la Segunda Región con fecha 18 de Octubre del año 2013.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 18 de Octubre del año 2013, se recepcionó por la Dirección Regional de Segunda Región de Junji, solicitud de acceso a información pública de doña Dolly Arévalo Chamocho, relativa a informar sobre cómo poder denunciar a una directora de un Jardín Infantil Junji

2.- Que la información solicitada corresponde a materias de competencia de esta Directora Regional.

3.- Que la información requerida reviste el carácter de información pública de conformidad al artículo 5° y 10° de la Ley N° 20.285, "Sobre Acceso a la Información Pública".

RESUELVO:

1.- ENTRÉGUESE a solicitante doña Dolly Arévalo Chamocho, relativa a informar sobre cómo poder denunciar a una directora de un Jardín Infantil Junji.

2.- NOTIFIQUÉSE a la requirente, haciéndose llegar copia del presente acto administrativo, junto a la copia de la documentación requerida, al correo electrónico dollylisset@gmail.com.

3. DISPÓNESE que la entrega de la información requerida por el solicitante se encuentra libre de costo por concepto de reproducción.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ETILIA LIBUY VICENCIO
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
SEGUNDA REGIÓN

all
LLV/LWP/lwp
Distribución:

Oficina de Partes.
Dolly Arévalo.
Encargada Nacional Ley 20.285
Encargadas SIAC II Región
Archivo Directora Regional
Asesor Jurídico Junji II Región